IMVIUR	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2026000016

Nit: 832002424-7

Tuesday, 3 de February de 2026

COMPROBANTE AFECTADO	COM	0	03-Feb-26

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DE LA ROSA PARRA STEVEN FELIPE — **CC o NIT** 1071168739 — **DV** 5

DIRECCION CL 13 C BIS 83 46 — **TELEFONO** 3208252410

BANCO — **CUENTA** — **TIPO CUENTA** CTA AH

CHEQUE No 276 — **VALOR PAGO** 690,900.00

DESCRIPCION

PAGO HONRARIOS MES DE ENERO, SEGÚN CONTRATO CPS-IMVIUR-006-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, MANEJO DE VERTIMIENTOS Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CENTROS POBLADOS ATENDIENDO LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL IMVIUR DE LA CALERA PARA LA VIGENCIA 2026.

SON SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
11100602		AHORROS DAVIVIENDA 462600066239	00.00	690,900.00			
24010101 1071168739 001		Bienes y Servicios DE LA ROSA PARRA STEVEN FELIPE	690,900.00	00.00			
		SUMAS IGUALES	**690,900.00**	**690,900.00**			

Elaboró Elizabeth Aprobo: **DIEGO ALEJANDRO BELTRAN** **DIRECTOR**	**Modifico:** **Reviso:** Maria Helena Restrepo C **MARIA HELENA RESTREPO** **CONTADORA**	**Firma y Sello Beneficiario** **c.c ó Nit** 1071168739

RESOLUCIÓN IMV No. 015 DE 2026
(Febrero 03 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA SUMA DE DINERO Y SE OTORGA SU PAGO

El Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL "IMVIUR en uso de las atribuciones legales y estatutarias conferidas por el Acuerdo Municipal 008 de 2024, Resolución Directiva N. 05, Acuerdo Municipal N. 013 de 2024, Resolución Directiva 08 de 2024 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que en el desarrollo de las actividades para la vigencia fiscal, se hace necesario cancelar la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 700.000.oo)**; por concepto **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, MANEJO DE VERTIMIENTOS Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CENTROS POBLADOS ATENDIENDO LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL IMVIUR DE LA CALERA PARA LA VIGENCIA 2026"**, el cual se prestó en el periodo comprendido entre el 26 al 30 de Enero de 2026; según contrato de prestación de servicios CPS-IMVIUR-006-2026.

Como consecuencia de lo anterior, debe ser cancelado a favor de **STEVEN FELIPE DE LA ROSA PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.071.168.739 de La Calera, de conformidad con el contrato de prestación de servicios CPS-IMVIUR-006-2026, la cuenta de cobro y autorización de trámite de pago expedida por el Director del "IMVIUR" (Adjuntas).

El Director y secretaria pagadora del IMVIUR del Municipio de La Calera, expidieron certificados de disponibilidad y reserva presupuestal, para realizar este pago.

Dentro del presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia 2026 el (los) Rubro (s) No. (s) **2.4.40.4003.001.2.3.2.02.02.008.14.01.113 denominado SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y/O SANEAMIENTO BÁSICO SOSTENIBLE PARA EL MUNICIPIO. Fuente 113-RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA INVERSIÓN-FONDO LEY 56 -1981** del presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto de la vigencia 2026.

Por lo anteriormente expuesto, el Director del IMVIUR.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a favor de **STEVEN FELIPE DE LA ROSA PARRA** identificado con cedula de ciudadanía o Nit No. 1.071.168.739 de La Calera, la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 700.000.oo)**; conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El IMVIUR no reconoce ningún otro derecho diferente al aquí señalado a favor del beneficiario o peticionario.

ARTÍCULO TERCERO: Por la oficina del "IMVIUR" de La Calera, se pagará la suma reconocida en el Artículo Primero, con cargo a los **2.4.40.4003.001.2.3.2.02.02.008.14.01.113 denominado SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y/O SANEAMIENTO BÁSICO SOSTENIBLE PARA EL MUNICIPIO. Fuente 113-RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA INVERSIÓN-FONDO LEY 56 -1981** del presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto de la vigencia 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Oficina del IMVIUR, a los tres (03) días del mes de Febrero de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO ALEJANDRO BELTRÁN RODRÍGUEZ
Director IMVIUR

Proyectó: Flor Elizabeth Cubillos Cruz - Secretaria Pagadora IMVIUR
Reviso: Claudia Piedad Peña Garzón- Asesora Jurídica- IMVIUR
Aprobó: Diego Alejandro Beltrán Rodríguez - Director IMVIUR

INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO
CERTIFICACIÓN

El suscrito **Director del Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera**, en su condición de supervisor (a) del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº CPS-IMVIUR-006-2026, suscrito con **STEVEN FELIPE DE LA ROSA PARRA**, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, MANEJO DE VERTIMIENTOS Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CENTROS POBLADOS ATENDIENDO LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL IMVIUR DE LA CALERA PARA LA VIGENCIA 2026**". Certifica que la contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y/o actividades del contrato en el periodo comprendido entre el 26 al 30 de Enero de 2026, de acuerdo con el informe presentado el 30 de Enero de 2026.

Por lo anterior, solicito se realice el pago **No. 01** correspondiente a la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 700.000.oo)**, moneda corriente y legal colombiana, de conformidad con lo establecido en la cláusula **TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**, la cual establece: "Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 46.200.000),** que el "IMVIUR" pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000)**, así: 1) Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde el inicio de ejecución y hasta el día 30 del mes correspondiente si aplica, 2) DIEZ (10) pagos sucesivos mensuales. 3) UN (1) último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio. Previa certificación del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

VALOR DEL CONTRATO	SALDO DEL CONTRATO	MENOS ESTE PAGO	NUEVO SALDO DEL CONTRATO
$ 46.200.000.oo	$ 46.200.000.oo	$ 700.000,oo	$ 45.500.000.oo

VALOR A PAGAR: SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 700.000.oo).

El supervisor: Ing. Diego Alejandro Beltrán Rodríguez, Director del IMVIUR, da cuenta del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales fueron descritas en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado. Acreditando un cumplimiento hasta la fecha de reporte del 1.52% de ejecución del contrato.

OTRAS OBSERVACIONES:	
SALUD	218.900
PENSION	280.200
RIESGOS LABORALES	42.700
CCF	35.100
TOTAL PAGADO	576.900

Para constancia se firma en La Calera, Cundinamarca.

Ing. DIEGO ALEJANDRO BELTRÁN RODRIGUEZ
DIRECTOR

IMVIUR	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No. COM-2026000009

Nit: 832002424-7

viernes, 30 de enero de 2026

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	DE LA ROSA PARRA STEVEN FELIPE	**CC o NIT**	1071168739	**DV**	5
DIRECCION	CL 13 C BIS 83 46	**TEL**	3208252410		
DESCRIPCION	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, MANEJO DE VERTIMIENTOS Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CENTROS POBLADOS ATENDIENDO LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL IMVIUR DE LA CALERA PARA LA VIGENCIA 2026, PAGO N. 001				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
55030501	GENERALES	700,000.00	00.00
24070302	Estampilla Procultura	00.00	3,500.00
24010101	Bienes y Servicios DE LA ROSA PARRA STEVEN FELIPE	00.00	690,900.00
24070301	Recaudos a Favor de la Alcaldia -ICA	00.00	5,600.00
	SUMAS IGUALES	**700,000.00**	**700,000.00**
Documento	**Valor a Girar**	**690,900.00**	

María Helena Restrepo C.

MARIA HELENA RESTREPO
CONTADORA

MARIAHELENA
Elaboró

Modificó

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia pendiente respuesta de otros bancos

Número de Aprobación: 69350046

Fecha y Hora de la transacción: 3 de Febrero, 2026 - 12:07.PM

Valor

$ 690,900.00

Origen

Instituto Municipal De Vivienda Urbana Y Rural Imviur

Nit: 832002424-7

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 550462600066239

Destino

Steven Felipe De La Rosa Parra

Cédula De Ciudadanía: 1071168739

Banco Nu

Cuentas Otros Bancos | 20673693

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA